



Términos y condiciones de campañas

Índice

Papas con todo	3
Actividad jugador TODOTERRENO	4
Día del Queso El Corral	5
Festival Burgerville 2026	11
Corralazos Callejeros	18
Actividad para Burgerville	19
Malteada de yogur	20
Mazorcada Carnaval	21
Ensaladas	22
CORRALAZOS Callejeros	24
Apertura La Central	25
Apertura Plaza Claro	26
Actividad Día de las Velitas	27
Vive la experiencia H2Oh!	32
Malteadas Navidad 2025	37
BOGOTÁ Y MEDELLÍN	37
TODOS NUESTROS RESTAURANTES DE COLOMBIA	37
Granizado Mandarina 2025	38
Insignia 2025	39
Pa' volverse loco	40
Actividad apertura La Calera	41
Libro edición especial Drácula 31 de octubre de 2025	42
Juego Drácula Los secretos del bosque prohibido	47
Estación Drácula	53
Estación de maquillaje artístico halloween	57
Libro edición especial Drácula	61
Volante Vaqueros Diverplaza	67
Rodada Villa de Leyva 12 de octubre 2025	69
Cortesías SOFA 2025	70
Maratón Villa de Leyva	75
Apertura San Nicolás	76
Malteada Drácula	77





El match perfecto	78
Actividad Match Perfecto 19 de septiembre de 2025	79
Apertura Castellana 22 de agosto de 2025	84
Apertura Castellana 21 de agosto de 2025	85
Actividad día de las Papitas	86
Rodadas	90
Bogotá 15 agosto 2025	90
Medellín 24 Agosto 2025	91
El cable plaza 28 Agosto 2025	91
QR de encuestas de facturas	92
Bono Malteada Crispeteada	93
Apertura NQS Calle 72 1 de agosto de 2025	94
Combo silletero	95
Vaquero	95
MR TEA	96
Papas Espiral	97
TODOTERRENO Callejera	98
Festival de Malteadas	99





Papas con todo

Campaña lanzada por IRCC S.A.S. – Industria de Restaurantes Casuales S.A.S., válida del 1 de abril al 30 de junio de 2026, en puntos de venta y canales habilitados de El Corral a nivel nacional, excepto San Andrés Islas y Tolemaida. Nuestras Papas con Todo son: Papas con tocineta: porción de papas, suero costeño, aderezo con queso cheddar y tocineta. Papas con chili: porción de papas, chili, guacamole y aderezo con queso cheddar. Disponibles en tamaño mediano (143 g) y grande (213 g), peso aproximado en crudo. “El Match Perfecto”: incluye papas medianas con sal Corral y una malteada de aproximadamente 266 mL en sabores vainilla, chocolate o frutos del bosque. “El match perfecto” no aplica para los puntos de San Andrés Islas, Tolemaida y Corferias. Precios Papas con Todo: En restaurantes y “Recoge tu pedido”: \$15.000 (143 g) y \$23.000 (213 g). En domicilios propios y Rappi: \$15.500 (143 g) y \$23.500 (213 g). Precios con bebida: En restaurantes y “Recoge tu pedido”: \$17.000 (143 g) y \$25.000 (213 g). En domicilios propios y Rappi: \$17.500 (143 g) y \$25.500 (213 g). Precios El Match Perfecto: \$17.000 el combo se sirve para consumo inmediato y no incluye empaque para llevar. No aplica en canales no presenciales como domicilios telefónicos, aplicaciones de terceros, plataformas digitales ni kioscos. Ingredientes y presentaciones sujetos a disponibilidad. Precios con impuestos incluidos. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302
Bogotá, D.C. Colombia
Línea telefónica: 3336222122
WhatsApp: 3209264190
www.elcorral.com



Actividad jugador TODOTERRENO

Actividad válida únicamente el lunes 30 de marzo de 2026. Actividad válida a nivel nacional a través del perfil oficial de Instagram de El Corral (@elcorraloficial). Para participar, los consumidores deberán comentar en la publicación de la actividad cuál es el jugador TODOTERRENO que representa el sabor original de El Corral.

Los veinte (20) primeros comentarios acertados que identifiquen correctamente al jugador podrán ser los ganadores de un (1) Match Perfecto en sabor vainilla, chocolate o frutos del bosque, sujeto a disponibilidad. Habrá un total de veinte (20) ganadores. Actividad adelantada por IRCC S.A.S. Industria de Restaurantes Casuales S.A.S., dirigida a consumidores mayores de edad.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Día del Queso El Corral

Actividad válida únicamente el día veintisiete (27) de marzo de 2026 desde las 11:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., IRCC S.A.S., (en adelante la “El Corral”) realizará la actividad que se describe a continuación, dirigida a los consumidores, mayores de edad residentes en Colombia. La actividad será válida a nivel nacional y denominada “Día del Queso El Corral”.

Medios de difusión:

La actividad será difundida a través de la cuenta de Instagram @elcorraloficial. Los participantes podrán consultar los términos y condiciones de la actividad en www.elcorral.com.

Participantes

Podrán participar los consumidores que sigan nuestra cuenta de Instagram @elcorraloficial, sean mayores de edad, que sean residentes colombianos, y que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad, relacionados en el numeral III del presente documento, y que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en este concurso las siguientes personas:

Los empleados de la Compañía, sus cónyuges y familiares hasta de segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

Mecánica de la actividad:

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Para participar en la presente actividad, los participantes deberán:

En el post denominado para el Día del Queso El Corral comenta Q-U-E-S-O letra por letra. Cada letra debe quedar en un comentario diferente. No se debe interrumpir la secuencia. Apenas se logre, se debe tomar un pantallazo y enviarlo al DM de la cuenta oficial de El Corral @elcorraloficial

Premios que la Compañía entregará:

La Compañía entregará diez (10) combos Corral Queso (hamburguesa + papas + gaseosa) que serán entregados en el restaurante más cercano de los posibles ganadores una vez se haya contactado la marca con dichos posibles ganadores.

En caso de que los posibles ganadores no pueda recibir el premio, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna.

El premio aquí ofrecido no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna. Si el participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el participante deberá firmar el acta que de constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el ganador renunció al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

Una vez entregado el premio, el ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida o extravío del premio, la Compañía no se hace responsable.

La Compañía, ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada consumidor participante.

Asimismo, la Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de la Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

La Compañía podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, la Compañía podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios

Una vez finalizado el plazo de la presente actividad, la Compañía enviará un mensaje por DM en Instagram a los posibles ganadores pidiendo sus datos y restaurante donde quieren recibir su premio.

Los posibles ganadores deberán dar respuesta al contacto hecho por la Compañía máximo hasta dentro de los dos días calendario siguientes de enviado el mensaje por la Compañía. En dicho





mensaje, se les solicitará sus datos personales para redimir el premio, estos son: nombre, celular o número de contacto, dirección y número de cédula.

Acta de entrega del premio.

El premio solo podrá ser entregado al participante que resultó como posible ganador, el cual, a su vez, deberá suministrar su cédula al cajero del restaurante donde redimirá el premio con el fin de que este pueda verificar que los datos coincidan. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el posible ganador no podrá recibir su premio.

Descalificación

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los presentes términos y condiciones, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La Compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude, de modo enunciativo y no limitativo:

Utilizar robots informáticos.

Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.

Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la Compañía.

Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del perfil de Instagram.

Suplantar identidades incluyendo perfiles falsos de Instagram.

Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el perfil de Instagram hacia otros perfiles o sitios web.

Realizar ataques de denegación de servicio.

Acceder al perfil de Instagram desde fuera de Colombia.

Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder a la red social.

Realizar más de un (1) comentario usando cuentas falsas.

No se tendrán en cuenta los perfiles de Instagram que hayan sido creados con menos de 15 días antes del inicio de la actividad.

Publicar contenidos amenazantes, groseros, irrespetuosos o cualquier otra publicación que tenga una connotación negativa en la sección de comentarios de la publicación.

Autorización de tratamiento de datos personales

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



El usuario autoriza a IRCC S. A. S. (en adelante “Responsable” y “Encargado”) a tratar los datos personales que en desarrollo de “Día del Queso El Corral” (en adelante “La Actividad”) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer redención del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de La Actividad, además de enviar información de las compañías filiales de Grupo Nutresa S.A.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de La Actividad serán confidenciales, no pudiendo el Responsable o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio usuario. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable o Encargados;

Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable o Encargados;

Ser informado por el Responsable o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

Previa queja o consulta ante el Responsable o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa S.A. en https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf

Varios:

Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a la Compañía en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.





La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida Compañía.

Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.

La Compañía es el titular de las redes sociales de la marca Zenú y del sitio web _____. Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000511122. Las presentes condiciones de utilización de la página web y de las redes sociales, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.

Se prohíbe la publicación de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley en el sitio web y/o en las redes sociales. La Compañía se reserva el derecho de eliminar del sitio web y de las redes sociales cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.

Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web y en las redes sociales, están protegidos a favor de la Compañía, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la Compañía.

Los contenidos protegidos, de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a la página web y a las redes sociales, la Compañía no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos.





Festival Burgerville 2026

A partir del día viernes (13) de marzo de 2026 y hasta el día domingo (15) de marzo de 2026, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., (en adelante la "Compañía") realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores, mayores de edad residentes en Colombia. La actividad promocional será válida a en Hacienda San Rafael (Carrera 57 #133 - 00) y denominada " Festival Burgerville 2026".

I. Medios de difusión

La actividad será difundida a través del perfil oficial de El Corral en Instagram y de manera presencial en el evento.

@elcorraloficial. Los participantes podrán consultar los términos y condiciones de la actividad en www.elcorral.com.

II. Participantes

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que sean residentes colombianos, y que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad, relacionados en el numeral III del presente documento, y que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en este concurso las siguientes personas:

A. Los empleados de la Compañía.

III. Mecánica de la actividad:

Para participar en la presente actividad, los participantes deberán:

1. Comprar una hamburguesa o un acompañamiento de El Corral en el evento, dirigirse al lado izquierdo del Stand "zona de experiencia" a la estación de premios y presentar su factura de compra.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



2. Participar en la mesa CORRAL Pong, si logran que el ping pong caiga dentro de uno de los vasos (únicamente 3 oportunidades para lanzar), podrá dirigirse a la pared de premios, seleccionar una caja, abrirla y ganar diferentes premios.

3. Comprar dos hamburguesas de El Corral en el evento, dirigirse al lado izquierdo del Stand a la estación de caricaturismo, presentar su factura de compra. Adicional participar en la mesa Beer Pong, si logran que el ping pong caiga dentro de uno de los vasos (únicamente 3 oportunidades para lanzar), podrá dirigirse a la pared de premios, seleccionar una caja, abrirla y verificar que ganó.

IV. Premios que la Compañía entregará:

La Compañía entregará Termos (1.000), pines (500), tulas (200), bonos de \$10.000 pesos (100) y caricaturas (200) se entregarán una vez se haya contactado con dicho posible ganador.

En caso de que el ganador no pueda recibir el premio, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna.

Aplica una promoción, por cliente y por factura; La actividad está sujeta a disponibilidad, premios por día (70 caricaturas) (166 pines) (66 tulas) (300 termos) (bonos de \$10.000 - 25)

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna. Si el participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el participante deberá firmar el acta que de constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el ganador renunció al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

Una vez entregado el premio, el ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida o extravío del premio, la Compañía no se hace responsable.

La Compañía, ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la





presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada consumidor participante.

Asimismo, la Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de la Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Empresarial Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

La Compañía podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, la Compañía podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

V. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios

Una vez finalizado el plazo de la presente actividad, la Compañía entregará de forma inmediata en el stand

Los posibles ganadores deberán dar respuesta al contacto hecho por la Compañía máximo el mismo día, se les solicitará sus datos personales para entregar el premio, estos son: celular o número de contacto, dirección y número de cédula.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



El premio será entregado por un colaborador de El Corral.

VI. Acta de entrega del premio.

Todo ganador, independiente del premio que haya ganado, deberá firmar un acta de entrega/la guía de entrega suministrada por la compañía transportadora y que hará las veces de acta de entrega, que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción.

Asimismo, el premio solo podrá ser entregado al participante que resultó como posible ganador, el cual, a su vez, deberá suministrar su cédula al colaborador de El Corral con el fin de que este pueda verificar que los datos coincidan. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el posible ganador no podrá recibir su premio.

VII. Descalificación

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los presentes términos y condiciones, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La Compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude, de modo enunciativo y no limitativo:

- Utilizar robots informáticos.
- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la Compañía.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del perfil de Instagram.
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas.
- Suplantar identidades incluyendo perfiles falsos de Instagram.
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el perfil de Instagram hacia otros perfiles o sitios web.
- Realizar ataques de denegación de servicio.
- Acceder al perfil de Instagram desde fuera de Colombia.
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder a la red social.





- Realizar más de un (1) comentario usando cuentas falsas.
- No se tendrán en cuenta los perfiles de Instagram que hayan sido creados con menos de 15 días antes del inicio de la actividad.
- Publicar contenidos amenazantes, groseros, irrespetuosos o cualquier otra publicación que tenga una connotación negativa en la sección de comentarios de la publicación.

VIII. Autorización de tratamiento de datos personales

El usuario autoriza a IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S. a MMS Comunicaciones Colombia S.A.S. y a el tratamiento de datos, (en adelante “Responsable(s)” y “Encargados”) a tratar los datos personales que en desarrollo de “Burgerville 2026” (en adelante “La Actividad”) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer envío del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de La Actividad, además de enviar información de las compañías filiales de Grupo Nutresa S.A.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de La Actividad serán confidenciales, no pudiendo el Responsable o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio usuario. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable o Encargados;
- c) Ser informado por el Responsable o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante el Responsable o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.





El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa S.A. en https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf

IX. Varios:

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a la Compañía en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida Compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- La Compañía es el titular de las redes sociales de la marca El Corral y del sitio web www.elcorral.com. Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000511122. Las presentes condiciones de utilización de la página web y de las redes sociales, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.
- Se prohíbe la publicación de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley en el sitio web y/o en las redes sociales. La Compañía se reserva el derecho de eliminar del sitio web y de las redes sociales cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web y en las redes sociales, están protegidos a favor de la Compañía, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la Compañía.





- Los contenidos protegidos, de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a la página web y a las redes sociales, la Compañía no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Corralazos Callejeros

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. – Industria de Restaurantes Casuales S. A. S., válida en todo el territorio nacional y en todos los canales habilitados por la compañía (puntos de venta físicos, domicilios propios, Rappi y programa “Recoge tu pedido”), excepto en San Andrés y Tolomaida, El Vaquero Callejero no está disponible en ESSO PORTAL DEL SUR, ESSO YUMBO, EL TRIÁNGULO, ESSO CAMPIN, ESSO PUENTE ARANDA, MARGARITAS, TEXACO 123 y TEXACO 69. Campaña disponible desde el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de enero de dos mil veintisiete (2027), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero. Nuestros Corralazos Callejeros son: Mazorcada Callejera: pollo picado (130 g), maíz, lechuga, suero costeño, queso costeño, salsa BBQ, salsa Corral, salsa piña y papa callejera. Callejera: Carne 100% de res de 125g, con queso tipo mozzarella, papas callejeras, salsa de tomate, salsa blanca y salsa con mostaza en pan ajonjolí. Callejera doble: Dos carnes 100% de res de 90g cada una, con queso tipo mozzarella, papas callejeras, salsa de tomate, salsa blanca y salsa con mostaza en pan ajonjolí. Vaquero Callejero: Salchicha de 115 g a la parrilla, papa callejera, cebolla picada, salsa blanca, salsa de tomate y salsa con mostaza en pan perro. Precios en todos nuestros canales: Vaquero Callejero: \$20.900 COP (individual), \$28.900 COP (combo) y \$22.900 (con bebida) Callejera: \$21.900 COP (individual) y \$29.900 COP (combo). Callejera doble: \$24.900 COP (individual) y \$32.900 COP (combo). Mazorcada Callejera: \$27.900 COP (individual), \$29.900 COP (con bebida), \$30.900 (con refajo), \$35.900 (en combo) Sujetos a disponibilidad y habilitación del punto de venta. Todos nuestros productos se pueden pedir en combo, el cual incluye papas medianas (Corral o en cascós) y una gaseosa de dispensador mediana de 473 ml para consumo en restaurante. Imágenes de referencia publicitaria. Todos nuestros precios incluyen impuestos. El gramaje de cada proteína corresponde a su peso aproximado en crudo.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Actividad para Burgerville

Actividad válida del 5 de marzo de 2026 hasta el 6 de marzo de 2026 o hasta agotar existencia de las 100 boletas disponibles, lo que ocurra primero. Actividad válida únicamente para la ciudad de Bogotá, en el restaurante El Corral de Pepe Sierra ubicado en la Calle 116 #18B 75. Para participar, los consumidores deberán realizar una (1) compra de un (1) combo Todoterreno (Clásica, Tocineta Insignia o Callejera) más una Malteada mediana o grande en El Corral ubicado en Pepe Sierra y presentar su factura de compra a la persona que esté en la caja del punto de venta. Los consumidores que cumplan con lo anterior, podrán ser los posibles ganadores de una (1) boleta para el Burgerville. Habrá un total de 100 ganadores. Actividad adelantada por IRCC S.A.S. Industria de Restaurantes Casuales S.A.S., dirigida a consumidores mayores de edad.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Malteada de yogur

Campaña lanzada por IRCC S.A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A.S. desde el 2 de marzo al 31 de marzo de 2026 o hasta agotarse las 12.800 unidades disponibles y válida en los puntos de venta de Bogotá, Chía, Soacha, Funza y Mosquera. En canales aplica para call center, pide en línea, Kioscos y Rappi. La malteada contiene: malteada de helado con sabor a yogurt griego, decorada con salsa de mora, granola y crema chantilly. Disponibles en tamaño mediano (355 mL) y grande (473 mL). Precios: en todos los restaurantes y "Recoge tu pedido" \$17.000 COP (355 mL) y \$19.000 COP (473 mL, domicilios propios y canales como Rappi y "Recoge tu pedido", \$17.500 COP (355 mL) y \$19.500 COP (473 mL). La medida del vaso es aproximada. En pedidos a domicilio, la consistencia puede variar según tiempos de entrega. Ingredientes y presentaciones sujetos a disponibilidad. Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria. Campaña generada con IA.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Mazorcada Carnaval

Campaña lanzada por IRCC S.A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A.S. desde el 6 al 22 de febrero de 2026 y válida en los puntos de venta de la Costa Atlántica (Barranquilla: Buenavista, Alto Prado, Outlet Único, Viva Bquilla y Parque alegre. Cartagena: Bocagrande, Caribe Plaza, Éxito Cartagena, Mall Plaza, NAO, Plaza San Pedro y Plaza Bocagrande. Santa Marta: Buenavista, Ocean Mall y Zazue. Montería: Alamedas y Buenavista. Valledupar: Guatapurí Sincelejo: CC Guacarí. Guajira: Viva Wajira) a excepción de San Andrés Islas. En canales aplica para call center, página web y Rappi. No aplica en kioscos. La mazorcada contiene: pollo picado (130 g), maíz, lechuga, suero costeño, queso costeño, salsa BBQ, salsa Corral, salsa piña y papa callejera. Fotos de referencia publicitaria. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. Este producto es nocivo para la salud de los niños y de las mujeres embarazadas.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Ensaladas

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida en todo el territorio nacional y en todos los canales habilitados por la compañía (puntos de venta físicos, domicilios propios, Rappi y programa "Recoge tu pedido"), En San Andrés solo aplica la ensalada campestre sin maíz, solo proteína de pollo o sin proteína y aplica solo aderezo ranch. Tolemaida solo aplica la ensalada campestre, solo proteína de pollo o sin proteína y aplica solo aderezo ranch. Campaña válida desde el diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta que sea cancelada o modificada por El Corral, lo cual será informado a través de los canales habituales de comunicación de la marca.

Las ensaladas se pueden armar una (1) de las siguientes dos (2) bases: base campestre: lechuga, tomate picado, maíz, queso tipo americano, queso tipo mozzarella, huevo en rodajas y pepinillos. Base mexicana: lechuga, frijol refrito, maíz, tomate picado, guacamole y tortillas de maíz. Se puede elegir una (1) de las siguientes dos (2) proteínas o sin proteína: pechuga de pollo (154 g) o philadelphia steak (154 g) y entre uno (1) de los siguientes 3 aderezos: ranch, balsámico Corral o suero costeño.

Precios sin proteína:

En restaurantes: \$25.900 COP (individual) y \$33.900 COP (combo).

En Aeropuerto, Briceño, La Calera, Melgar, Campestre, San Andrés, Corferias: \$28.000 COP (individual) y \$36.000 COP (combo).

En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": \$27.900 COP (individual) y \$35.900 COP (combo).

Precio Ensalada Pollo :

En restaurantes: \$31.900 COP (individual) y \$39.900 COP (combo).

En Aeropuerto, Briceño, La Calera, Melgar, Campestre, San Andrés, Corferias: \$34.000 COP (individual) y \$42.000 COP (combo).

En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": \$33.900 COP (individual) y \$41.900 COP (combo).



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Precio Philadelphia Steak:

En restaurantes: \$33.900 COP (individual) y \$41.900 COP (combo).

En Aeropuerto, Briceño, La Calera, Melgar, Campestre, San Andrés, Corferias: \$36.000 COP (individual) y \$44.000 COP (combo). En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": \$35.900 COP (individual) y \$43.900 COP (combo). Todos nuestros precios incluyen impuestos.

Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



CORRALAZOS Callejeros

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. – Industria de Restaurantes Casuales S. A. S., válida en todo el territorio nacional y en todos los canales habilitados por la compañía (puntos de venta físicos, domicilios propios, Rappi y programa “Recoge tu pedido”), excepto en San Andrés y Tolomaidá, El Vaquero Urbano Callejero no está disponible en ESSO PORTAL DEL SUR, ESSO YUMBO, EL TRIÁNGULO, ESSO CAMPIN, ESSO PUENTE ARANDA, MARGARITAS, TEXACO 123 y TEXACO 69. Campaña disponible desde el diecinueve (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (16) de marzo de dos mil veintiseis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero. Nuestros Corralazos Callejeros son: Mazorcada Callejera: pollo picado (130 g), maíz, lechuga, suero costeño, queso costeño, salsa BBQ, salsa Corral, salsa piña y papa callejera. Pollo Callejero: pechuga de pollo (154 g), pan Corral, salsa BBQ, salsa blanca, ensalada de repollo y papa callejera. Hamburguesa Urbana Callejera Carne de res (125 g), pan, salsa BBQ, salsa blanca, ensalada de repollo y papa callejera. Vaquero Urbano: salchicha (115 g), pan, queso tipo mozzarella, ensalada de repollo, salsa Corral, salsa piña y papa callejera.

Precios en todos nuestros canales: Hamburguesa Urbana Callejera, Pollo Callejero y vaquero Urbano: \$21.900 COP (individual) y \$29.900 COP (combo). Mazorcada Callejera: \$21.900 COP (individual) y \$29.900 COP (con bebida). Sujetos a disponibilidad y habilitación del punto de venta. Todos nuestros productos a excepción de la Mazorcada Callejera se pueden pedir en combo, el cual incluye papas medianas (Corral o en cascós) y una gaseosa de dispensador mediana de 473 ml para consumo en restaurante. Imágenes de referencia publicitaria. Todos nuestros precios incluyen impuestos. El gramaje de cada proteína corresponde a su peso aproximado en crudo.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Apertura La Central

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el martes 23 de diciembre del 2025 y viernes 26 de diciembre de 2025 . Disponible sólo en la apertura de El Corral La Central en la ciudad de Medellín en la dirección Calle 49 # 20B – 60, Centro Comercial La Central P.H., Piso 5, Local 524. Se entregará a las primeras 100 personas que lleguen a el punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial, se entregaran 50 el día 23 de diciembre y los otros 50 el día 26 de diciembre. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir una hamburguesa callejera (Hamburguesa de 125 g de carne 100% de res, una tajada de queso tipo mozzarella, papas callejera, salsa blanca, salsa de tomate y mostaza en pan ajonjolí) por persona y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioskos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Apertura Plaza Claro

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el martes 16 de diciembre del 2025 y sábado 20 de diciembre de 2025 . Disponible sólo en la apertura de El Corral Plaza Claro en la ciudad de Bogotá en la dirección CRA 68 A NO 24B-10- L -2-62 Se entregará a las primeras 100 personas que lleguen a el punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial, se entregaran 50 el día 16 de diciembre y los otros 50 el día 20 de diciembre. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir una hamburguesa callejera (Hamburguesa de 125 g de carne 100% de res, una tajada de queso tipo mozzarella, papas callejera, salsa blanca, salsa de tomate y mostaza en pan ajonjolí) por persona y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioskos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Actividad Día de las Velitas

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente desde el domingo siete (7) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) desde las 10:00 a.m. hasta el lunes ocho (8) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta las 8:00 p.m., y tendrá vigencia en todo el territorio nacional colombiano.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la actividad ante cualquier tercero y quien es titular del perfil en Instagram (@elcorraloficial), medio por el cual es informada la actividad.

Los participantes aceptan y con ello acatan las normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad que sigan nuestra cuenta de El Corral en Instagram (@elcorraloficial y que se encuentren en Colombia.

TERCERA - DINÁMICA

Los seguidores deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

En la publicación de Instagram denominada: "Día de las Velitas", los usuarios deben realizar las siguientes acciones en un mismo comentario:

- ♦ Responder: ¿Cuál es la forma más colombiana con la que celebras el día de las velitas?

Premio: Las primeras veinte (20) cuentas de Instagram cuyos comentarios tengan 1 "me gusta" y cumplan con todos los requisitos descritos previamente, podrán llevarse cada una: 1 Maltea Navideña El Corral mediana (375 mL)





El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el posible ganador que no pueda recibir o redimir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

CUARTA - FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

Para la entrega del premio, se validará que los posibles ganadores cumplan con todos los criterios descritos en la dinámica de la actividad y una vez realizado este proceso, los posibles ganadores serán contactados por medio de un mensaje directo o chat, para solicitar sus datos e informar la redención de su premio.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta veinte (20) posibles ganadores subsidiarios, a los cuales se acudiría en caso que no se logre establecer contacto con alguno de los posibles ganadores principales, que éstos no cumplan con los requisitos o que no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Sin embargo, no es una obligación para la empresa acudir a dichos ganadores subsidiarios, sólo se hará en caso de que así lo decida.

La compañía intentará realizar un (1) contacto con los veinte (20) posibles ganadores el martes nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). En caso de que no se logre el contacto, la compañía decidirá si entrega el premio a los posibles ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad. De cualquier forma, si no se logra el contacto con los posibles ganadores, no serán ganadores ni podrán recibir el premio después.

Los posibles ganadores se el martes nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) a través de una historia en Instagram en la cuenta oficial de El Corral @elcorraloficial. Este mismo día, a los veinte (20) posibles ganadores se les enviará, por mensaje directo de la cuenta oficial de Instagram, las indicaciones que deben tener en cuenta al momento de redimir su premio.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- Cada cuenta de Instagram solo pueden ganar una vez.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en caso de que observe inconsistencias en la cuenta de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial.

SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades, en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que se obtengan en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad), con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, y a enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante que, como titular de los datos personales, tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.





Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a EL Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.





- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el posible ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, Facebook y TikTok, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram, Facebook y TikTok no se hacen responsables de esta actividad realizada por la compañía IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.





Vive la experiencia H2Oh!

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente durante el sábado seis (6), domingo siete (7), lunes ocho(8), sábado trece(13) y domingo catorce (14) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) desde las 12:00 p.m., hora en que se dará inicio a la Actividad Experiencia H2OH! en el restaurante El Corral Briceño, hasta las 5:00 p.m. de los mismos días.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad y que estén en la ciudad de Bogotá

TERCERA - DINÁMICA

Para participar, los usuarios deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

1. Visitar El Corral Briceño Lote entre vías No. 1B, Aposentos, Briceño, Bogotá durante el sábado seis (6), domingo siete (7), lunes ocho(8), sábado trece(13) y domingo catorce (14) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
2. Realizar la compra de cualquier combo agrandando papas y bebida de dispensador H2OH.
3. Presentar su factura de compra en la estación H2OH!
4. Jugar en la máquina "garrita" de premios, con tres oportunidades de participación por factura 5. En caso de no haber obtenido un premio en las tres oportunidades de participación en la máquina "garrita", podrá subir una selfie en nuestra estación H2OH en su perfil de Instagram y etiquetar las marcas @elcorraloficial y @h2ohcol. De este modo podrá reclamar uno de los premios disponibles de pines o stickers.
6. Personalizar su bebida H2OH en barra de mixología una única vez por factura.

Premio:

La máquina de juego denominada "Garrita" ofrece tres tipos de premios y las cantidades totales disponibles para entrega durante las cinco fechas mencionadas son: Tote bags (118) unidades, pines (271) unidades, stickers (182) unidades.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302
Bogotá, D.C. Colombia
Línea telefónica: 3336222122
WhatsApp: 3209264190
www.elcorral.com



La organización se reserva el derecho de modificar, reponer o retirar premios en cualquier momento, sin previo aviso, en función de la disponibilidad o necesidades operativas.

La participación del usuario en la máquina "Garrita" implica la plena aceptación de las presentes condiciones.

La barra de bebidas denominada "Barra de mixología" ofrece diferentes tipos de combinaciones con la bebida H₂O. La disponibilidad de bebidas e insumos puede variar sin previo aviso.

Cada asistente es responsable de su propio consumo. La organización no se hace responsable por incidentes derivados de un consumo excesivo o indebido. Las bebidas serán preparadas exclusivamente por personal capacitado, siguiendo medidas de higiene y seguridad. El público no podrá manipular equipos, utensilios o insumos. El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio, no tendrá derecho a compensación alguna.

CUARTA - FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

La redención del premio aquí ofrecido, se realizará inmediatamente durante el sábado seis, domingo siete (7), lunes ocho(8), sábado trece(13) y domingo catorce (14) de diciembre de dos mil veinticinco (2025 al finalizar la vigencia de la actividad).

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- No podrán participar colaboradores (anfitriones) que trabajen en las compañías de ACO.
- El premio no podrá cederse o transferirse a persona distinta del posible ganador.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias de la persona participante.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial y adicional en material publicitario dentro del punto de venta El Corral Briceño.

SEXTA - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la





actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente. El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a El Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la





difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

- **Exoneración de Responsabilidad:** La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El posible ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.





•Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S.
INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Malteadas Navidad 2025

BOGOTÁ Y MEDELLÍN

Válido del 1 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026 en restaurantes de Bogotá, La Calera, Chía, Briceño, Cota, Funza, Mosquera, Madrid, Soacha y Antioquia. Sabores: Chocoavellana Navidad, Caramelo Pop Navidad y Supercoco Navidad, con crema chantilly y chispas de colores. Disponibles en tamaños de 355 mL y 473 mL, en restaurantes, aeropuertos, Rappi, domicilios y "Recoge tu pedido". Fotos de referencia. Ingredientes y presentaciones sujetos a disponibilidad. Precios con impuestos incluidos.

TODOS NUESTROS RESTAURANTES DE COLOMBIA

Válido del 1 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026 en restaurantes de Cali, Ibagué, Melgar, Girardot, Fusagasugá, Bucaramanga, Pasto, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Valledupar, Popayán, Neiva, Cúcuta, Villavicencio, Manizales, Pereira, Quindío, La Guajira, Sincelejo, Montería y San Andrés. Sabores: Frutos del Bosque Navidad (con salsa de mora), Chocolate Navidad y Vainilla Navidad, todos con crema chantilly y chispas de colores. Disponibles en tamaños de 355 mL y 473 mL, en restaurantes, aeropuertos, Rappi, domicilios y "Recoge tu pedido". Fotos de referencia. Ingredientes y presentaciones sujetos a disponibilidad. Precios con impuestos incluidos.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Granizado Mandarina 2025

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida desde el primero (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) al dieciocho (18) de enero de dos mil veintiséis (2026), válido únicamente en restaurantes físicos ubicados en Cali, Pasto, Armenia, Pereira, Popayán, Manizales y Palmira.

El granizado de mandarina se ofrecerá en presentación mediana (355 mL). Está elaborado con helado de mandarina a base de agua y contiene adición de agua.

Precios: en restaurantes \$13.000 COP (355 mL). La medida del vaso es aproximada. En caso de solicitar un combo y desear cambiar la bebida por el granizado de mandarina, se generará un cobro adicional de \$5.000 COP.

Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Insignia 2025

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida en todo el territorio nacional y en todos los canales habilitados por la compañía (puntos de venta físicos, domicilios propios, Rappi y programa "Recoge tu pedido"), excepto en Tolemaida y Corferias, desde el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dieciocho (18) de enero de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

CORRAL INSIGNIA

La Corral Insignia consta de: una (1) carne de 165 g a la parrilla con salsa BBQ, 71 g de tocineta especial, una (1) tajada de queso tipo americano, lechuga en julianas, rodaja de tomate, cebolla, pepinillos, salsa blanca, tomate y mostaza, servida en pan papa (sujeto a disponibilidad en el punto de venta).

Precios: En restaurantes: \$33.900 COP individual y \$41.900 COP en combo. En aeropuertos y San Andrés: \$36.000 COP individual y \$44.000 COP en combo. En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": de \$35.900 COP individual y \$43.900 COP en combo.

TODOTERRENO INSIGNIA

La TODOTERRENO Insignia consta de: dos (2) carnes de 125 g a la parrilla con salsa BBQ, tocineta en tiras, una (1) tajada de queso tipo mozzarella, lechuga, rodaja de tomate, cebolla, pepinillos, salsa blanca, tomate y mostaza servida en pan papa (sujeto a disponibilidad en el punto de venta).

Precios: En restaurantes: \$35.900 COP individual y \$43.900 COP en combo. En aeropuertos y San Andrés: \$38.000 COP individual y \$46.000 COP en combo. En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": de \$37.900 COP individual y \$45.900 COP en combo.

Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Pa' volverse loco

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida en todo el territorio nacional y en todos los canales habilitados por la compañía (puntos de venta físicos, domicilios propios, Rappi y programa "Recoge tu pedido"), excepto en San Andrés, Tolomaidá y Corferias, desde el cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dieciocho (18) de enero de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

Corral Pavo con Tocineta

La Corral Pavo con Tocineta consta de: una (1) porción de jamón de pavo de 90 g, tres (3) tiras de tocineta, una (1) tajada de queso tipo mozzarella, guacamole, lechuga en julianas, rodajas de tomate y salsa Smash, servida en pan con ajonjolí.

Precios: En restaurantes: \$28.900 COP (individual) y \$36.900 COP (combo). En aeropuerto, briceño, calera, melgar, campestre, san Andrés, corferias: \$31.000 COP (individual) y \$39.000 COP (combo). En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": \$30.900 COP (individual) y \$38.900 COP (combo).

Corral Pavo sin Tocineta

La Corral Pavo sin Tocineta consta de: una (1) porción de carne de pavo de 90 g, una (1) tajada de queso tipo mozzarella, guacamole, lechuga en julianas y salsa Smash, servida en pan con ajonjolí. Ingredientes sujetos a disponibilidad en el punto de venta.

Precios: En restaurantes: \$23.900 COP (individual) y \$31.900 COP (combo). En aeropuerto, briceño, calera, melgar, campestre, san Andrés, corferias: \$26.000 COP (individual) y \$34.000 COP (combo). En canales Rappi, domicilios propios y "Recoge tu pedido": \$25.900 COP (individual) y \$33.900 COP (combo).

Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Actividad apertura La Calera

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el viernes 7 de noviembre del 2025 y 10 de noviembre de 2025 . Disponible sólo en la apertura de El Corral Calera en la ciudad de Bogotá en la dirección VIA BOGOTA LA CALERA, KM 12,5 VEREDA SAN RAFAEL LOTE BONANZA 1 Se entregará a las primeras 100 personas que lleguen a el punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial, se entregaran 50 el día 7 de noviembre y los otros 50 el día 10 de noviembre. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir un vaquero por persona (pan perro, salchicha o cerdo desmechado y salsa de tomate, salsa blanca y mostaza), y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioscos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Libro edición especial Drácula 31 de octubre de 2025

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente durante el viernes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025) desde las 12:00 p.m., hora en que se dará inicio a la Actividad del Libro Edición Especial Drácula en el restaurante El Corral Mall Plaza, hasta las 4:00 p.m. del mismo día.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero y quién es titular del perfil en Instagram (@elcorraloficial), medio por el cual es informada la actividad. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad que sigan nuestra cuenta de El Corral en Instagram (@elcorraloficial).

TERCERA - DINÁMICA

Para participar, los usuarios de El Corral deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

1. Visitar El Corral Mall Plaza (Calle 19 # 28-80 Local C-30, Bogotá) este treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025) con el mayor número de cucharas y vasos El Corral - Drácula coleccionables que tengan.
2. Comprar una malteada Drácula de 355 mL y conservar la factura.
3. Presentar la factura junto con el mayor número de vasos y cucharas coleccionables de la Malteada Drácula en la estación del museo Drácula que estará en el restaurante.
4. La persona con mayor cantidad de cucharas y vasos El Corral - Drácula coleccionables y que cumpla los demás pasos, podrá ser un posible ganador de un castillo edición especial Drácula.
5. En caso de tener un empate por el número de cucharas y vasos El Corral - Drácula coleccionables, se definirá la final por una trivía de cinco (5) preguntas que se realizará en el restaurante El Corral Mall Plaza.

Premio: Tres (3) libros edición especial Drácula (con coleccionables.) 1 libro por participante.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio, no tendrá derecho a compensación alguna.

CUARTA - FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

Para la entrega del premio aquí ofrecido, se realizará el día viernes treinta y uno (31) de octubre de 2025 al finalizar la vigencia de la actividad. En caso de que el ganador se haya ido del restaurante se contactará una vez por medio de un mensaje directo a través de Instagram, para solicitar sus datos y realizar el envío del libro edición especial Drácula el mismo día de la actividad.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta tres (3) posibles ganadores subsidiarios, a la cual se acudirán en caso que no cumplan con los requisitos o que no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Lo anterior se aplicará en caso de que así lo decida la empresa.

La compañía decidirá si entrega el premio al posible ganador subsidiario o si finaliza la actividad. En cualquier caso, si no se logra la entrega con el posible ganador, no serán ganadores ni podrán recibir el premio después.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- El premio no podrá cederse o transferirse a persona distinta del posible ganador.
- No pueden participar anfitriones que trabajen directamente en la compañía ACO
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias en la cuenta de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial.



SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>





SÉPTIMA – ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a El Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.





- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Juego Drácula Los secretos del bosque prohibido

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente durante el viernes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025) desde las 12:00 p.m., hora en que se dará inicio a la Actividad del Juego Drácula en el restaurante El Corral Mall Plaza, hasta las 5:00 p.m. del mismo día.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad y que estén en la ciudad de Bogotá

TERCERA - DINÁMICA

Para participar, los usuarios deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

1. Visitar El Corral Mall Plaza (Calle 19 # 28-80 Local C-30, Bogotá) este treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
2. Realizar la compra de una malteada Drácula por un valor de \$19.000 COP (diecinueve mil pesos, moneda legal colombiana)
3. En el punto de venta El Corral Mall Plaza NQS, deben de jugar en su dispositivo el juego en la isla de Drácula los secretos del bosque prohibido y encontrar a los 31 monstruos en el menor tiempo posible. Tiempo máximo 20 minutos
4. Al finalizar el juego, el participante deberá registrar sus datos en el código QR que podrá encontrar en el punto de venta, ubicado en un pendón en la estación del juego y debe de incluir una imagen donde se evidencie el tiempo que hizo y su nombre de usuario.
5. Tendremos 3 posibles ganadores, serán escogidos por mérito, ya que los 3 mejores tiempos serán los premiados. En caso de empate, el posible ganador será quien se haya registrado primero.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Premio:

Primer lugar: Un (1) bono digital consumible en El Corral por un valor de Trescientos mil pesos COP (\$300.000)

Segundo y tercer lugar: (1) bono digital consumible en el Corral por un valor de cien mil pesos COP (\$100.000) para cada uno. Un bono por participante.

El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio, no tendrá derecho a compensación alguna.

CUARTA - FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega del premio aquí ofrecido, se realizará el día viernes treinta y uno (31) de octubre de 2025 al finalizar la vigencia de la actividad. En caso de que el ganador se haya ido del restaurante se contactará una vez por medio de un mensaje directo a través de Instagram, para solicitar sus datos y realizar el envío correspondiente.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta tres (3) posibles ganadores subsidiarios, a los cuales se acudiría en caso de que no cumplan con los requisitos o que no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Lo anterior se aplicará en caso de que así lo decida la empresa.

La compañía decidirá si entrega el premio a los posibles ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad. En cualquier caso, si no se logra la entrega no serán ganadores ni podrán recibir el premio después.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- No podrán participar colaboradores (anfitriones) que trabajen en las compañías de ACO.
- El premio no podrá cederse o transferirse a persona distinta del posible ganador.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias en la cuenta de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial y adicional en material publicitario dentro del punto de venta El Corral Mall Plaza.

SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;





e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA – ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a El Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la





compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El posible ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.





•Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S.
INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A

LA ACTITUD
hace un
TUDO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Estación Drácula

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente durante el viernes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025) desde las 5:00 p.m., hora en que se dará inicio a la Actividad fotos con Drácula en el restaurante El Corral Mall Plaza, hasta las 7:00 p.m. del mismo día.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad y que estén en la ciudad de Bogotá

TERCERA - DINÁMICA

Para participar, los usuarios deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

1. Visitar El Corral Mall Plaza (Calle 19 # 28-80 Local C-30, Bogotá) este treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
2. Realizar la compra de una malteada Drácula por un valor de \$19.000 COP (diecinueve mil pesos, moneda legal colombiana)
3. Al finalizar la compra puede dirigirse a la zona Drácula, presentar la factura y tomarse la foto desde su dispositivo con el personaje.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial y adicional en material publicitario dentro del punto de venta El Corral Mall Plaza.

SEXTA - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>





SÉPTIMA – ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a El Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES





CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.

• Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Estación de maquillaje artístico halloween

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente durante el viernes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025) desde las 2:00 p.m., hora en que se dará inicio a la Actividad maquillaje artístico de halloween en el restaurante El Corral Mall Plaza, hasta las 4:00 p.m. del mismo día.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad y que estén en la ciudad de Bogotá

TERCERA - DINÁMICA

Para participar, los usuarios deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

1. Visitar El Corral Mall Plaza (Calle 19 # 28-80 Local C-30, Bogotá) este treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
2. Realizar la compra de una malteada Drácula por un valor de \$19.000 COP (diecinueve mil pesos, moneda legal colombiana)
3. Al finalizar la compra debe dirigirse a la zona de maquillaje artístico y presentar la factura.
4. En la estación de maquillaje artístico debe escoger su diseño de preferencia.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial y adicional en material publicitario dentro del punto de venta El Corral Mall Plaza.

SEXTA - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.





El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a El Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.





- Los maquillajes realizados durante esta actividad son de carácter recreativo y se aplican con productos cosméticos de uso común. Sin embargo, la organización no se hace responsable por posibles reacciones alérgicas, irritaciones u otros efectos adversos que puedan presentarse. Se recomienda informar previamente si presenta sensibilidad o alergias en la piel
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inician su participación en esta actividad.
- Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Libro edición especial Drácula

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente desde el miércoles quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta las 2:00 p.m. del lunes veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero y quién es titular del perfil en Instagram (@elcorraloficial), medio por el cual es informada la actividad. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad que sigan nuestra cuenta de El Corral en Instagram (@elcorraloficial).

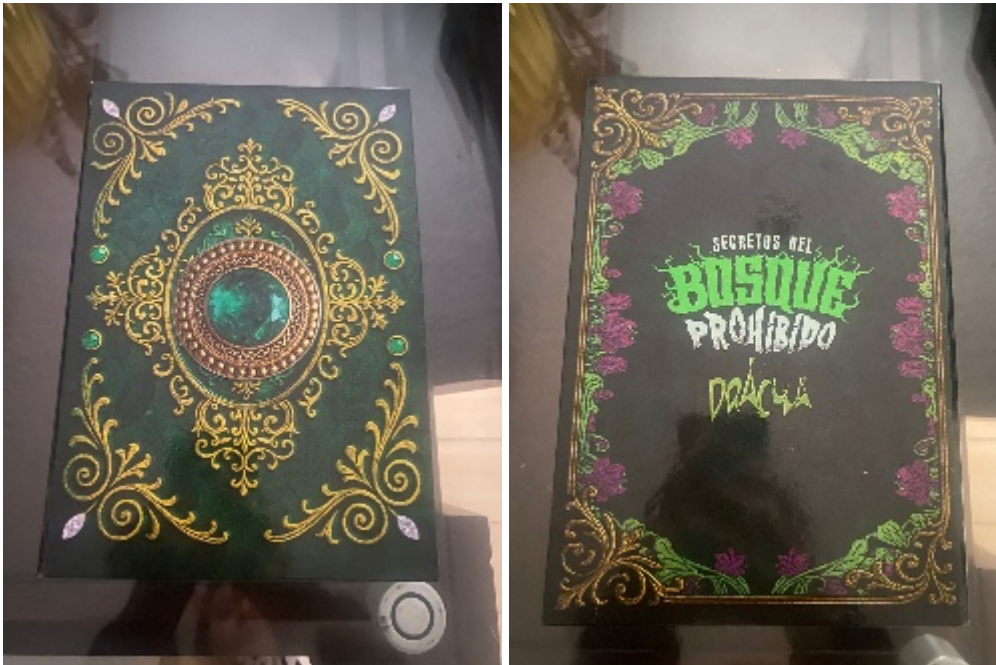
TERCERA - DINÁMICA

Para participar, los seguidores de El Corral en Instagram deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

1. Grabar un video imitando la risa de Drácula y subirlo al perfil personal de cada usuario.
2. El video debe contener el numeral #MalteadaDraculaElCorral y mencionar a la cuenta de Instagram de El Corral (@elcorraloficial).
3. Los dos videos con mayor cantidad de Me gusta en la publicación podrán ser los posibles ganadores de un libro edición especial Drácula.

Premio: Un (1) libro edición especial Drácula (con coleccionables.)





El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio, no tendrá derecho a compensación alguna.



CUARTA - FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

Para la entrega del premio aquí ofrecido, se realizará contacto con los dos (2) posibles ganadores el lunes veinte (20) de octubre de 2025 por medio de un mensaje directo a través de Instagram, para solicitar sus datos y realizar el envío del libro edición especial Drácula el mismo día de la actividad.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta dos (2) posibles ganadores subsidiarios, a la cual se acudirá en caso de que no cumplan con los requisitos o que no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Lo anterior se aplicará en caso de que así lo decida la empresa.

La compañía decidirá si entrega el premio a los posibles ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad. En cualquier caso, si no se logra la entrega no serán ganadores ni podrán recibir el premio después.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- No podrán participar colaboradores (anfitriones) que trabajen en las compañías de ACO.
- El premio no podrá cederse o transferirse a persona distinta del posible ganador.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias en la cuenta de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial.

SEXTA - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.





Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a El Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.





- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciados, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.





Volante Vaqueros Diverplaza

La presente actividad promocional es organizada por IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S. (en adelante, la "Compañía"), y será válida únicamente los días once (11), doce (12), trece (13), dieciocho (18) y diecinueve (19) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en los puntos de venta participantes dentro del territorio colombiano.

Mecánica de participación: Por la compra de un Vaquero Sencillo por un valor de \$14.900 COP (catorce mil novecientos pesos, moneda legal colombiana) y presentando el volante promocional, el cliente tendrá derecho a recibir una bebida de su elección, de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta.

Restricciones:

- Esta promoción no aplica en canales no presenciales, tales como domicilios telefónicos, aplicaciones de terceros, plataformas digitales o kioscos de autogestión.
- El beneficio será válido únicamente para consumo inmediato en el restaurante; no incluye empaque para llevar.
- La promoción está sujeta a la disponibilidad de productos en el punto de venta Diver Plaza.
- El beneficio es personal e intransferible, no acumulable con otras promociones, descuentos, convenios ni beneficios vigentes, y no es redimible por dinero en efectivo ni por productos diferentes a los aquí establecidos.

Condiciones adicionales:

- Las imágenes utilizadas en las piezas publicitarias son de carácter ilustrativo y pueden no representar el producto final entregado.
- La Compañía se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar esta promoción en cualquier momento por causas de fuerza mayor o caso fortuito, sin que ello genere responsabilidad alguna frente a los participantes.
- Válido únicamente los días once (11), doce (12), trece (13), dieciocho (18) y diecinueve (19) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Por la compra de un



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Vaquero Sencillo por un valor de \$14.900 COP (catorce mil novecientos pesos, moneda legal colombiana) y presentando el volante promocional, el cliente tendrá derecho a recibir una bebida de su elección, de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta.

- Actividad organizada por IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S. Válida únicamente los días 11, 12, 13, 18 y 19 de octubre de 2025. Por la compra de un Vaquero Sencillo por \$14.900 COP y presentando el volante promocional, recibe una bebida de tu elección, según disponibilidad del punto. Aplica exclusivamente en nuestro stand de El Corral en el Centro Comercial Diver Plaza, Bogotá (Transversal 99 # 70A - 89 Local S1-13) . Imágenes de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Rodada Villa de Leyva 12 de octubre 2025

Válido únicamente desde el 10 de octubre de 2025 al 12 de octubre del 2025 en el corral Villa de Leyva por la compra de cualquier combo y presentando el bono cortesía en el punto

de venta, recibe una malteada 355 mL de vainilla, chocolate o frutos del bosque (200 unidades disponibles). Foto de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Cortesías SOFA 2025

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente únicamente desde las 12:00 p.m. del nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta las 08:00 pm del mismo día o hasta agotar las veinticuatro (24) cortesías disponibles, lo que primero ocurra entre ambas condiciones.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero y quién es titular del perfil de Instagram (@elcorraloficial), medio por el cual será informada la actividad.





Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas, mayores de edad, que se encuentren en Bogotá.

TERCERA - DINÁMICA

Los seguidores deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

-  Los participantes se deben acercar a la isla El Corral Vaqueros – Diver Plaza (Transversal 99 # 70A - 89 Local S1-13 Bogotá)
-  Deben comprar dos (2) Vaqueros sencillos de un valor de \$14.900 COP
-  Mostrar la factura, clara y legible, con fecha dentro de la vigencia de la actividad al cajero de la isla El Corral Vaqueros – Diver Plaza
-  Solo puede participar una (01) persona por cortesía.

Premio: Las primeras veinticuatro (24) personas que cumplan con los anteriores requisitos, podrán llevarse una (1) cortesía de ingreso al evento SOFA 2025 que se realizará desde el nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta el trece (13) de octubre de dos mil veinticinco (2025) en Corferias – Bogotá. Únicamente se entregará una (1) cortesía por factura.





CUARTA - FORMA DE CONTACTO DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS: Para la entrega de la cortesía, se validará que los posibles ganadores cumplan con todos los criterios descritos en la dinámica de la actividad y dar la cortesía de ingreso.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- El concurso solo aplica para mayores de edad.
- Participan las personas que se encuentren en Bogotá
- Los participantes solo pueden ganar una vez.
- No pueden participar colaboradores de ACO.
- El premio incluye un (1) cortesía por ganador.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial.

SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.





Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



- Los participantes eximen expresamente a EL Corral así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico.
- Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.





- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, Facebook y TikTok, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram, Facebook y TikTok no se hacen responsables de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Maratón Villa de Leyva

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida únicamente los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, o hasta agotar las 6.000 unidades disponibles de malteada mediana (355 mL) sujetas a disponibilidad de los sabores vainilla con ralladura de chocolate, chocolate o frutos del bosque, lo que ocurra primero entre ambas condiciones. Disponible exclusivamente en el restaurante El Corral de Villa de Leyva, ubicado en la Calle 13 # 9 – 88, municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá. Presentando este bono y por la compra de cualquier combo de El Corral, el consumidor podrá recibir como obsequio una malteada mediana (355 mL) de vainilla con ralladura de chocolate, chocolate o frutos del bosque. Sujeto a disponibilidad en el punto de venta. Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria. Bono personal e intransferible. No acumulable con otras promociones.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Apertura San Nicolás

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el jueves 11 de septiembre del 2025 y 12 de septiembre de 2025 . Disponible sólo en la apertura de El Corral San Nicolás en la ciudad de Medellín en la dirección **CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS CALLE 43 NO 54 -139- LOCAL 132** . Se entregará a las primeras 100 personas que lleguen al punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir un localizador que les permitirá reclamar 1 hamburguesa Callejera por persona (Hamburguesa de una carne de 125gr 100% de res, una tajada de queso tipo mozzarella, papas callejera, salsa blanca, salsa de tomate salsa de mostaza en pan ajonjolí) y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioscos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com

Malteada Drácula



Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2025, o hasta agotar existencias de 270.000 unidades disponibles, lo que ocurra primero.

La Malteada Drácula estará disponible en todos los puntos de venta, con excepción de San Andrés Islas, Corferias y Tolemaida. Aplica en todos los canales habilitados por la compañía.

En pedidos a domicilio, la consistencia de la malteada puede variar según los tiempos de entrega. La medida del vaso es aproximada (355 mL), con un precio de venta de \$19.000 COP. En puntos de venta ubicados en aeropuertos, el valor será de \$21.100 COP. En otros canales (Rappi, domicilios propios y programa "Recoge tu pedido"), el precio será de \$19.500 COP.

La malteada está elaborada con helado Drácula (sabor fresa), salsa Drácula (salsa de fresa), crema chantilly y ralladura de chocolate. Por la compra de la Malteada Drácula se entrega un vaso y una cuchara Drácula coleccionables, de forma aleatoria, entre 32 motivos posibles (16 diseños de vasos y 16 diseños de cucharas), sujetos a disponibilidad del punto de venta. No es posible seleccionar el diseño del coleccionable. En caso de solicitar un combo y desear cambiar la bebida por la Malteada Drácula, se generará un cobro adicional de \$11.000 COP. Todos nuestros precios incluyen impuestos. Imágenes de referencia publicitaria.



El match perfecto



Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., válida desde el 1 de septiembre del 2025 hasta que sea cancelada o modificada por El Corral, lo cual será informado a través de los canales habituales de comunicación de la marca.

El combo promocional denominado "El Match Perfecto" estará disponible de lunes a viernes, en todos los puntos de venta físicos de El Corral a nivel nacional, excepto en San Andrés, Corferias, Tolemaida y en las heladerías El Corral. También aplica a través del sitio web www.elcorral.com, únicamente bajo las modalidades de "Recoge tu pedido" o "para consumir en restaurante". No aplica en canales no presenciales como domicilios telefónicos, aplicaciones de terceros, plataformas digitales ni kioscos.

Contenido del combo: papas medianas (aproximadamente 143 g) con sal Corral, y una malteada de aproximadamente 266 mL en sabores vainilla, chocolate o frutos del bosque. Forma de entrega: el combo se sirve para consumo inmediato y no incluye empaque para llevar.

Precio: \$15.000 COP. En puntos de venta ubicados en aeropuertos, el precio será de \$17.100 COP. Todos los precios incluyen impuestos. Imágenes de referencia publicitaria. Sujeto a disponibilidad en el punto de venta.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302
Bogotá, D.C. Colombia
Línea telefónica: 3336222122
WhatsApp: 3209264190
www.elcorral.com



Actividad Match Perfecto 19 de septiembre de 2025

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente durante el viernes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) desde las 11:00 a.m. que se hará la publicación del post en Instagram, hasta las 8:00 p.m. del lunes veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco(2025).

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero y quién es titular del perfil en Instagram (@elcorraloficial), medio por el cual es informada la actividad.

Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas que sigan nuestra cuenta de El Corral en Instagram (@elcorraloficial).

TERCERA - DINÁMICA

Los seguidores deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

En la publicación de Instagram del Match Perfecto, los usuarios deben comentar: ¿Cuál es tu match perfecto? etiquetando el perfil oficial de El Corral @elcorraloficial y usando el numeral #MatchPerfecto.

Premio: Los veinte (20) primeros comentarios que tengan 1 me gusta en su comentario podrán ser los posibles ganadores de 2 Match perfecto (malteada de 9 onzas con papas medianas El Corral.)

El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



CUARTA – FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

Para la entrega del premio, se validará que los posibles ganadores cumplan con todos los criterios descritos en la dinámica de la actividad y se contactará con cada uno de los posibles ganadores por medio de un mensaje directo o chat, para solicitar sus datos y preguntarles el restaurante en donde quieren redimir su premio.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta veinte (20) posibles ganadores subsidiarios, a los cuales se acudiría en caso que no se logre establecer contacto con alguno de los posibles ganadores principales, que estos no cumplan con los requisitos o que no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Lo anterior se aplicará en caso de que así lo decida la empresa.

La compañía intentará realizar contacto con los veinte (20) posibles ganadores el martes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). En caso de que no se logre el contacto, la compañía decidirá si entrega el premio a los posibles ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad. En cualquier caso, si no se logra el contacto con los posibles ganadores, no serán ganadores ni podrán recibir el premio después.

Los posibles ganadores se anunciarán el martes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a través de una historia en Instagram de la cuenta oficial de El Corral @elcorraloficial. Este mismo día, a los veinte (20) posibles ganadores se les enviará, por vía mensaje directo de la cuenta oficial de Instagram, las indicaciones que deben tener en cuenta al momento de redimir su premio.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- Cada cuenta de Instagram solo puede ganar una vez.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias en la cuenta de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA – COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial.

SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;





f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a EL Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, Facebook y TikTok, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram, Facebook y TikTok no se hacen responsables de esta actividad realizada por la marca IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.





Apertura Castellana 22 de agosto de 2025

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el viernes 22 de agosto del 2025. Disponible sólo en la apertura de El Corral Castellana en la ciudad de Bogotá en la dirección CARRERA 47 NO. 94A-56. Se entregará a las primeras 50 personas que lleguen al punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir un localizador que les permitirá reclamar 1 hamburguesa Callejera por persona (Hamburguesa de una carne de 125gr 100% de res, una tajada de queso tipo mozzarella, papas callejera, salsa blanca, salsa de tomate salsa de mostaza en pan ajonjolí) y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioscos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Apertura Castellana 21 de agosto de 2025

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el jueves 21 de agosto del 2025. Disponible sólo en la apertura de El Corral Castellana en la ciudad de Bogotá en la dirección CARRERA 47 NO. 94A-56. Se entregará a las primeras 50 personas que lleguen al punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir un localizador que les permitirá reclamar 1 hamburguesa Callejera por persona (Hamburguesa de una carne de 125gr 100% de res, una tajada de queso tipo mozzarella, papas callejera, salsa blanca, salsa de tomate salsa de mostaza en pan ajonjolí) y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioscos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Actividad día de las Papitas

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: La actividad estará vigente únicamente el miércoles veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025) desde las 11:00 a.m., que se hará la publicación del post en Instagram, hasta las 7:00 p.m. del mismo día, y tiene vigencia en todo el territorio nacional colombiano.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. (en adelante El Corral o la compañía), responsable de la actividad ante cualquier tercero y quien es titular del perfil en Instagram (@elcorraloficial), medio por el cual es informada la actividad.

Los participantes aceptan y con ello acatan las normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad que sigan nuestra cuenta de El Corral en Instagram (@elcorraloficial) y que se encuentren en Colombia.

TERCERA - DINÁMICA

Los seguidores deben cumplir con todas las condiciones que se indican a continuación:

En la publicación de Instagram denominada: "Actividad Día de las Papitas", los usuarios deben realizar las siguientes acciones en un mismo comentario:

1. Comentar por qué las papas de El Corral son las mejores del mundo usando el HT #DiadelasPapitas, los siguientes emojis 🍟❤️ y mencionando a @mccaincolombia.
2. Los 60 comentarios que no tengan ningún "me gusta" podrán llevarse 1 bono virtual de El Corral por \$30.000 mil pesos mcte.

Premio: Las primeras sesenta (60) cuentas de Instagram cuyos comentarios no tengan NINGÚN "me gusta" y cumplan con todos los requisitos descritos previamente, podrán llevarse cada una: Un (1) bono virtual de El Corral por un valor de \$30.000 mil pesos mcte.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302
Bogotá, D.C. Colombia
Línea telefónica: 3336222122
WhatsApp: 3209264190
www.elcorral.com



El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el posible ganador que no pueda recibir o redimir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

CUARTA - FORMA ENTREGA DE PREMIOS:

Para la entrega del premio, se validará que los posibles ganadores cumplan con todos los criterios descritos en la dinámica de la actividad y una vez realizado este proceso, los posibles ganadores serán contactados por medio de un mensaje directo o chat, para solicitar sus datos y realizar el envío del bono virtual.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta sesenta (60) posibles ganadores subsidiarios, a los cuales se acudirá en caso que no se logre establecer contacto con alguno de los posibles ganadores principales, que éstos no cumplan con los requisitos o que no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Sin embargo, no es una obligación para la empresa acudir a dichos ganadores subsidiarios, sólo se hará en caso de que así lo decida.

La compañía intentará realizar un (1) contacto con los sesenta (60) posibles ganadores el jueves veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025). En caso de que no se logre el contacto, la compañía decidirá si entrega el premio a los posibles ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad. De cualquier forma, si no se logra el contacto con los posibles ganadores, no serán ganadores ni podrán recibir el premio después.

Los posibles ganadores se anunciarán el jueves veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a través de una historia en Instagram en la cuenta oficial de El Corral @elcorraloficial. Este mismo día, a los sesenta (60) posibles ganadores se les enviará, por mensaje directo de la cuenta oficial de Instagram, las indicaciones que deben tener en cuenta al momento de recibir su premio.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- Cada cuenta de Instagram solo puede ganar una vez.
- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en caso de que observe inconsistencias en la cuenta de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.





- El Corral tendrá la potestad de descalificar a los participantes en caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA- COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente dinámica se convocará por medio del perfil oficial de El Corral en Instagram @elcorraloficial.

SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a El Corral, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades, en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que se obtengan en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad), con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, y a enviar información de IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante que, como titular de los datos personales, tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.





Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en <https://www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

SÉPTIMA – ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a EL Corral, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico. Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los posibles ganadores de los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302
Bogotá, D.C. Colombia
Línea telefónica: 3336222122
WhatsApp: 3209264190
www.elcorral.com



impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

- Como se menciona en estos términos y condiciones el posible ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los posibles ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram, Facebook y TikTok, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de posibles ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram, Facebook y TikTok no se hacen responsables de esta actividad realizada por la compañía IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.

Rodadas

Bogotá 15 agosto 2025

Válido únicamente el 15, 16 y 17 de agosto de 2025 en El Corral Briceño. Por la compra de cualquier combo y presentando el bono cortesía en el punto de venta, recibe una malteada 355 mL de vainilla, chocolate o frutos del bosque (200 unidades disponibles). Foto de referencia publicitaria.



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302
Bogotá, D.C. Colombia
Línea telefónica: 3336222122
WhatsApp: 3209264190
www.elcorral.com



Medellín 24 Agosto 2025

Válido únicamente el 22, 23 y 24 de agosto de 2025 en El Corral La Mota. Por la compra de cualquier combo y presentando el bono cortesía en el punto de venta, recibe una malteada 355 mL de vainilla, chocolate o frutos del bosque (200 unidades disponibles). Foto de referencia publicitaria.

El cable plaza 28 Agosto 2025

Válido únicamente del 28 de agosto de 2025 al 7 de septiembre de 2025 en el corral el cable plaza. Por la compra de cualquier combo y presentando el bono cortesía en el punto de venta, recibe una malteada 355 mL de vainilla, chocolate o frutos del bosque (200 unidades disponibles). Foto de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



QR de encuestas de facturas

Actividad promocional lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., válida del 4 de agosto al 5 de septiembre de 2025. Aplica exclusivamente para compras realizadas a través del sitio web www.elcorral.com, en la modalidad de “recoge y consume en restaurante”. No aplica para domicilios.

Por la participación en la encuesta disponible a través del código QR impreso en la factura de compra, el consumidor podrá redimir un descuento del 10% en una compra futura realizada en el mismo canal digital.

Todos nuestros precios incluyen impuestos. Imágenes de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com



Bono Malteada Crispeteada

Actividad promocional lanzada por IRCC S. A. S. – INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S), válida desde el 1 agosto hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta agotar existencias de ciento veinte (120) unidades disponibles, lo que ocurra primero.

Promoción válida únicamente en los siguientes restaurantes de la ciudad de Medellín y el oriente antioqueño: Jumbo La 65, Puerta del Norte, Laureles, Los Molinos, Unicentro Medellín, Viva Laureles, Gran Plaza, Ec Plaza Fabricato, Los Colores, San Diego, Premium Plaza, La Mota, Zona 2, El Poblado, Rionegro, Palms Avenue, Ec Arkadia, Ec Ciudad del Río, Oviedo, Santafé, El Tesoro, Mayorca II, City Plaza, Vegas Plaza, One Plaza, Viva Envigado, Parque La Florida y Eafit. En caso de realizarse apertura del punto de venta San Nicolás durante la vigencia de esta actividad, también aplicará.

La promoción sólo es válida en los canales presenciales. No aplica en kioscos ni en canales digitales.

Por la presentación física del bono promocional correspondiente, el consumidor podrá redimir una (1) malteada CRISPETEADA en su presentación mediana (355 mL), sin costo alguno. Esta redención está sujeta a disponibilidad del producto en el punto de venta y a los términos aquí establecidos. La imagen utilizada en la promoción es de referencia publicitaria.





Apertura NQS Calle 72 1 de agosto de 2025

Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S., exclusivamente el viernes 1 de agosto del 2025. Disponible sólo en la apertura de El Corral NQS en la ciudad de Bogotá en la dirección Av NQS #72 - 50. Se entregará a las primeras 100 personas que lleguen al punto de venta y muestren al cajero la publicación de la actividad publicada en la red social instagram @elcorraloficial. La publicación deberá ser exhibida a través de cualquier dispositivo digital. Los invitados que realicen la anterior mecánica podrán recibir un localizador que les permitirá reclamar 1 hamburguesa Callejera por persona (Hamburguesa de una carne de 125gr 100% de res, una tajada de queso tipo mozzarella, papas callejera, salsa blanca, salsa de tomate salsa de mostaza en pan ajonjolí) y para consumo en el punto de venta, según disponibilidad. No aplica para llevar, Kioscos, o para canales digitales. Fotos de referencia publicitaria.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com

Combo silletero



Vaquero

Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. válida desde el 15 de julio del 2025 hasta el 31 de agosto del 2025. Aplica solo para los puntos de venta mencionados a continuación y sus respectivos canales no presenciales: Jumbo La 65, Puerta Del Norte, Laureles, Los Molinos, Unicentro Medellín, Viva Laureles, Gran Plaza, Plaza Fabricato, Los Colores, San Diego, Premium Plaza, La Mota, Zona 2, El Poblado, Rionegro, Palms Avenue, Arkadia, Ciudad Del Río, Oviedo, Santafé, El Tesoro, Mayorca II, City Plaza, Vegas Plaza, One Plaza, Viva Envigado, Parque La Florida, Eafit y si durante las fechas se hace la apertura en San Nicolás, aplicará igualmente. No aplica en kioscos. El Vaquero Silletero se ofrece en pan perro con salchicha de 115 g, queso tipo mozzarella, frijol refrito, guacamole, chicharrones, salsa blanca y salsa smash. Se puede pedir solo, con bebida o en combo. Este último incluye papas medianas (Corral o en cascos) y una gaseosa de dispensador o PET de 400 mL (la gaseosa PET únicamente aplica para domicilios y para llevar). Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria.

MR TEA



Actividad lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S. válida desde el 15 de julio del 2025 hasta el 31 de agosto del 2025 o hasta agotar las 3.000 unidades disponibles, lo que primero ocurra entre ambas condiciones. Aplica solo para los puntos de venta mencionados a continuación y sus respectivos canales no presenciales: Jumbo La 65, Puerta Del Norte, Laureles, Los Molinos, Unicentro Medellín, Viva Laureles, Gran Plaza, Plaza Fabricato, Los Colores, San Diego, Premium Plaza, La Mota, Zona 2, El Poblado, Rionegro, Palms Avenue, Ec Arkadia, Ec Ciudad Del Río, Oviedo, Santafé, El Tesoro, Mayorca II, City Plaza, Vegas Plaza, One Plaza, Viva Envigado, Parque La Florida, Eafit y si durante las fechas se hace la apertura en San Nicolás, aplicará igualmente. No aplica en kioscos ni E-commerce. Por la compra del Vaquero Silleteero en combo con papas a la francesa o casco y bebida de dispensador Mr. Tea, podrán recibir como obsequio un cono de una bola de 90 g sabor chocolate, vainilla o frutos rojos, en canales no presenciales por la compra del Vaquero Silleteero en combo con papas a la francesa o casco y bebida PET de 400 mL se entregará el helado en vaso de 60g y el sabor estará sujeto a disponibilidad. Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria.

Papas Espiral



Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.S., se tendrá a la venta desde el 1 de julio del 2025 hasta el 31 de agosto del 2025 las papas espiral. Disponible en todos los restaurantes y canales habilitados de El Corral a nivel nacional. Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitar



TODOTERRENO Callejera



Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S. A. S.S., desde el 20 de junio del 2025 hasta el 18 de agosto del 2025. Disponible en todos los restaurantes y canales habilitados de El Corral a nivel nacional. El producto TODOTERRENO Callejera contiene: Dos carnes 100% de res de 125 g a la parrilla cada una, con salsa BBQ, tocineta, papas callejeras, una tajada de queso tipo mozzarella, mostaza y salsa blanca en pan ajonjolí. Se puede pedir sola o en combo. Este último incluye papas medianas (Corral o en cascós) y una gaseosa de dispensador o PET de 400 mL (la gaseosa PET únicamente aplica para domicilios y para llevar). Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria.

Festival de Malteadas



Campaña lanzada por IRCC S. A. S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., válida desde el 16 de junio del 2025 hasta el 31 de agosto del 2025. Las Malteadas y los conos estarán disponibles en todos los puntos de venta, excepto en San Andrés Islas, Corferias y Tolemaida. Las malteadas aplican en todos los canales habilitados por la compañía, y el Cono únicamente estará disponible en puntos de venta físicos.

En pedidos a domicilio, la consistencia de las malteadas pueden variar según los tiempos de entrega. La medida del vaso de malteada es aproximada, con opciones de mediana (355 mL) por un valor de \$17.000 COP o grande (473 mL) por un valor de \$19.000 COP. En Aeropuerto, los precios serán de \$19.100 COP para la presentación mediana (355 mL) y de \$21.100 COP para la grande (473 mL). En otros canales (Rappi, domicilios propios y Programa Recoge tu pedido) el precio será de \$17.500 COP para la mediana (355 mL) y de \$19.500 COP para la grande (473 mL).

Los sabores ofrecidos son: Choco-avellana: malteada de helado con sabor a crema de avellana, decorada con salsa de chocolate, crema chantilly y Trozos de chocolatina Montblanc de avellana, Yogur Griego: malteada de helado con sabor a yogurt griego, decorada con salsa de mora, granola y crema chantilly, Crispeteada: malteada de helado con sabor a palomitas de maíz con salsa de caramelo salado, decorada con crispetas dulces y saladas y Supercoco: malteada de helado con sabor a supercoco, decorada con salsa supercoco y crema chantilly; el helado de supercoco está elaborado con ingredientes de origen natural, por lo que es posible encontrar pequeños trozos de fibra de la cáscara de coco en su interior. Si se pide un combo y se desea cambiar la bebida por alguna malteada de la campaña, habrá un costo adicional de \$9.000 COP para la presentación mediana y \$11.000 COP para la grande.



Los conos de helado disponibles serán sabor a Choco-avellana: decorado con salsa de chocolate, Supercoco decorado con salsa supercoco, Yogur Griego decorado con salsa de mora, y Crispeteada decorado con salsa de caramelo salado; cada uno por un valor de \$6.800 COP para una bola de 90g, y de \$8.800 para 2 bolas de 90g cada una. En Aeropuerto, los precios serán de \$8.900 COP para una bola de 90g, y de \$10.900 para 2 bolas de 90g cada una.. En otros canales (Rappi, domicilios propios y Programa Recoge tu pedido) el precio será de \$7.300 COP para un vaso de helado de 90 g.

Todos nuestros precios incluyen impuestos. Fotos de referencia publicitaria. Campaña generada con IA.

LA ACTITUD
hace un
TODO
TERRENO



IRCC S.A.S. NIT 860.533.413.-6

Edificio Semana - Cra 11 # 77 A - 49 P3 Of 302

Bogotá, D.C. Colombia

Línea telefónica: 3336222122

WhatsApp: 3209264190

www.elcorral.com